

la sanción en vía administrativa, se iniciará el procedimiento de liquidación de la multa por vía de apremio.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, D. Felipe Sivit Gañán.

75.310/07. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resolución recaída en el expediente sancionador de referencia, por haber resultado fallida la notificación por correo a Radwan Abdelmawla Radwan.

Referencia expediente: 606/07 AFA.

Datos identificativos: Radwan Abdelmawla Radwan, Bar El Gaboussi, calle San Ciriaco, 3 de Madrid.

Alegaciones: Desestimadas, por las consideraciones legales que obran en la resolución del expediente.

Consulta: el expediente está disponible en los archivos de la unidad de inspección del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en la sede del Paseo de la Habana, 140, 28036-Madrid.

Resolución de fecha: 18 de octubre de 2007.

Importe de la multa: 500 euros.

Recurso: Alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Pago de las multas. Instrucciones: El importe de la multa arriba mencionada podrá ser abonado por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por termina-

do el procedimiento. En caso de impago, y firme la sanción en vía administrativa, se iniciará el procedimiento de liquidación de la multa por vía de apremio.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, D. Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DE FOMENTO

75.312/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 12 de noviembre de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Construcción de paso superior en el p.k. 42/438 para la supresión del paso a nivel en el p.k. 42/453 de la línea Córdoba-Málaga en el término municipal de Montilla (Córdoba)». Exp: 045-ADIF-06.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa del «Proyecto de construcción de paso superior en el p.k. 42/438 para la supresión del paso a nivel en el p.k. 42/453 de la línea Córdoba Málaga, en el término municipal de Montilla (Córdoba)», cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 10 de julio de 2006.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de

Infraestructuras integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir Información Pública, en el día de la fecha durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos. Término municipal de: Montilla

N.º finca	Pol.	Par.	Titularidad actual y domicilio	Tipo afectación (m²)	
				Expropiación	Ocupación temporal
X-14.0425-001	5	40	Dolores Jurado Polonio. C/ Feria, n.º 18. 14550 Montilla (Córdoba)	1.662	—
X-14.0425-003	6	95	Dolores Jurado Polonio. C/ Feria, n.º 18. 14550 Montilla (Córdoba)	1.389	—
X-14.0425-004	6	96	Manuel Delgado Martín. C/ Hermano Bonifacio, n.º 9. 14520 Fernán Núñez (Córdoba)	7.391	—
X-14.0425-007	6	258	Manuel Delgado Martín. C/ Hermano Bonifacio, n.º 9. 14520 Fernán Núñez (Córdoba)	48	113

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

75.313/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 12 de noviembre de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Construcción de paso superior en el p.k. 44/225 Para la supresión del paso a nivel en el p.k. 44/362 de la línea Córdoba-Málaga en el término municipal de Montilla (Córdoba)». Expte.: 046-ADIF-06.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa del «Proyecto de construcción de paso superior en el p.k. 44/225 para la supresión del paso a nivel en el p.k. 44/362 de la línea Córdoba-Málaga en el término municipal de Montilla

(Córdoba)», cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 10 de julio de 2006.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir Información Pública, en el día de la fecha durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la

forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos. Término municipal de: Montilla

N.º finca	Pol.	Par.	Titularidad actual y domicilio	Tipo afectación (m²)
				Expropiación
X-14.0425-001	7	231	Aurora Sánchez Raigón. C/ Corredera n.º 46, puerta 1, 1.º dcha. 14550 Montilla (Córdoba)	37
X-14.0425-002	7	215	María Aurora Luque Romero Sánchez C/ Ciprés, n.º 11, puerta 1. 14550 Montilla (Córdoba)	93
X-14.0425-004	7	1	Rafael Galán Galán. C/ Fuente Álamo n.º 49. 14550 Montilla (Córdoba)	650
X-14.0425-005	7	216	José Navarro Jiménez. C/ Lorenzo Venegas, n.º 18. 14550 Montilla (Córdoba)	183

N.º finca	Pol.	Par.	Titularidad actual y domicilio	Tipo afectación (m ²) Expropiación
X-14.0425-007	6	199	José Hidalgo Jiménez. C/ Santa Brígida, n.º 22. 14550 Montilla (Córdoba)	1.263
X-14.0425-009	8	258	Antonio Ramírez Rey. C/ Fuente Álamo, n.º 25. 14550 Montilla (Córdoba)	950
X-14.0425-010	8	260	José Hidalgo Jiménez. C/ Santa Brígida, n.º 22. 14550 Montilla (Córdoba)	1.481
X-14.0425-012	6	198	Francisco Sánchez Flores. C/ San Pedro, n.º 166. 14857 Nueva Carteya	1.767
X-14.0425-013	8	263	Miguel Narváez Muñoz. C/ Zarzuela Baja, n.º 10. 14550 Montilla (Córdoba)	1.771
X-14.0425-014	6	177	Rosa Márquez Aguilar. C/ Córdoba, n.º 42. 14550 Montilla (Córdoba)	1.069

Madrid, 12 de noviembre de 2007.–El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

75.314/07. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 12 de noviembre de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Paso inferior en el p.k. 401/458 para la supresión del p.k. 400/796 y vallado de instalaciones ferroviarias en el término municipal de Don Benito (Badajoz). Línea férrea Madrid-Badajoz».** Exp: 050-ADIF-07.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa del «Proyecto de paso inferior en el p.k. 401/458 para la supresión del p.k. 400/796 y vallado de instalaciones ferroviarias en el término municipal de Don Benito (Badajoz). Línea férrea

Madrid – Badajoz», cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 15 de marzo de 2007.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir Información Pública, en el día de la fecha durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la

forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos. Término municipal de: Don Benito.

N.º finca	Pol.	Par.	Titular actual	P. D. (m ²)
X-06.0444-001	219	134	Antonio Bravo Gallego. Avda. Pilar, 105. 64000. Don Benito (Badajoz)	1.418
X-06.0444-002	10670	26	Iberdrola. Tomás Redondo, 1. 28033 Madrid	15
X-06.0444-003	10670	27	Ayuntamiento de Don Benito. Pza. España, 1. 64000. Don Benito (Badajoz)	410
X-06.0444-004	10670	34	Ayuntamiento de Don Benito. Pza. España, 1. 64000. Don Benito (Badajoz)	799

Madrid, 12 de noviembre de 2007.–El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

75.349/07. **Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcañiz-Tarragona (VAC-086)T-176.**

El Director General de Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión VAC-086 (Alcañiz-Tarragona) de la titularidad de la empresa «La Hispano Igualadina, Sociedad Anónima».

Primero.–Autorizar la segregación de los tráficos entre Gandesa y Tarragona para su incorporación en la V-GC-47,T (Icomar-Reus) de la titularidad de «La Hispano Igualadina, Sociedad Anónima».

Segundo.–Los tráficos segregados se integrarán en la concesión V-GC-47,T (Icomar-Reus) de competencia de la Generalidad de Cataluña.

Tercero.–Las condiciones jurídicas, económicas y técnicas aplicables a la concesión VAC-086 serán las mismas que existen actualmente.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.–El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

76.111/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», de una concesión administrativa en el Muelle de Embarcaciones Auxiliares.**

«Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» ha solicitado una concesión para la ocupación de una superficie de unos 200 metros cuadrados en el Muelle de Embarcaciones Auxiliares con destino a

la construcción y explotación de un surtidor de combustible para el suministro a embarcaciones pesqueras u otras embarcaciones autorizadas para el abastecimiento con gasóleos bonificados.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, sita Avda. de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el proyecto básico correspondiente para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 13 de diciembre de 2007.–Manuel Morón Ledro, Presidente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

75.192/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar», (Depósito número 4554).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección

General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Antolín Goya González mediante escrito de fecha 8 de octubre de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 107184-10061.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de noviembre de 2007.

La asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Antolín Goya González, en calidad de coordinador general de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de noviembre de 2007.–El Director General, Raúl Riesco Roche.